

Ciudad de México, a 05 de agosto de 2026

SAF/TCDMX/SF/DVF/06358/2026

Exp. No.: GAD0900435/26

R.F.C.: PVE191202V90

Asunto: Se solicita la información y
documentación que se indica.

**C. REPRESENTANTE LEGAL DE:
PROYECTOS VELMORT, S. DE R.L. DE C.V.**

CALLE SAN BORJA NO. 1208 INTERIOR 4

COLONIA: NARVARTE PONIENTE,

ALCALDÍA BENITO JUÁREZ,

C.P. 03020, CIUDAD DE MÉXICO.

Esta Dirección de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización, adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, en relación con la revisión que se le está practicando, al amparo del oficio número **GAD0900435/26** de fecha 04 de mayo de 2026, emitido y firmado autógrafamente por la Subtesorera de Fiscalización, L.C. Gabriela Aimee Hernández Gómez, a la contribuyente **PROYECTOS VELMORT, S. DE R.L. DE C.V.**, mismo que fue notificado legalmente por estrados el día 02 de junio de 2026, con el cual se iniciaron las facultades de comprobación establecidas en el artículo 42, fracción II del Código Fiscal de la Federación vigente y se le concedió un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a aquél en que surtió efectos la notificación de dicho oficio, para que suministrara los datos, informes, contabilidad o parte de ella y demás elementos que en dicho oficio se mencionan, sin que hasta la fecha de notificación de este oficio, haya cumplido con lo solicitado. Por lo anterior y a efecto de continuar ejerciendo las facultades de comprobación previstas en los artículos 42, párrafo primero, fracción II, segundo y 48, primer párrafo, fracciones I, II, III, y último párrafo, del Código Fiscal de la Federación vigente y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como en las Cláusulas SEGUNDA, primer párrafo, fracciones I y II; TERCERA, CUARTA, OCTAVA, primer párrafo, fracción I, incisos b) y d); NOVENA, párrafo primero y DÉCIMA, párrafo primero fracción II, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, modificado por Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020; y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 20 de agosto de 2015; artículos 1 numerales 1, 4, 5 y 8; 3 numerales 1 y 2, inciso b); 4, apartado A, numeral 3; 5 apartado A, numeral 3; 7 apartados A, D y E; 21 apartado A, numerales 1, 3, 4, 5 y 8, apartado B numerales 1, 4 y 5; 23 numeral 2, incisos b), f), h) e i); y 33 numeral 1, así como los artículos TRIGÉSIMO y TRIGÉSIMO CUARTO Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México vigente; publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de febrero de 2017, vigente a partir del 17 de septiembre de 2018; artículos 1, 4 y 8 de la Ley del Territorio de la Ciudad de México vigente, artículos 1°, 2°, 5°, 6°, 7°, 11, primer párrafo, fracción I, 12, 16, primer párrafo, fracción II, 18, 20, primer párrafo, fracción IX, 23, 27, párrafos primero y segundo, fracciones III, IV, V, VI, VIII y XLIX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; artículos 1, 3, primer párrafo, fracciones I y II, 7, párrafo primero, fracción II, inciso B), numeral 3., subnumeral 3.4. y 249, primer párrafo, fracciones II, III y VIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente, artículos 6° y 7°, párrafo primero, fracciones I, II, III y VI y último párrafo, del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente; se dirige a esa contribuyente para solicitarle por segunda ocasión la información y documentación que enseguida se señala:

- 1 -

SAF/TCDMX/SF/DVF/06358/2026

Exp. No.: GAD0900435/26

R.F.C.: PVE191202V90

"1. Exhiba original, proporcione copia simple y en archivo electrónico (preferentemente en formato .pdf) el Acta Constitutiva de forma completa y, en su caso, las últimas modificaciones realizadas a los estatutos sociales, así como el registro de accionistas a que se refiere el artículo 128 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, al cierre del ejercicio fiscal de 2021.

2. Exhiba original, proporcione copia simple y en archivo electrónico (preferentemente en formato .pdf) la identificación oficial y el poder notarial, mediante el cual acredite la representación legal de la persona que dará respuesta al presente requerimiento, en términos de lo dispuesto por el artículo 19 del Código Fiscal de la Federación.

3. Proporcione copia simple y en archivo electrónico (preferentemente en formato .pdf) la Constancia de Situación Fiscal actualizada.

4. De la revisión efectuada a la base de datos con la que cuenta esta Autoridad, de conformidad con el artículo 63, primer y último párrafos, del Código Fiscal de la Federación, en específico al sistema denominado "Cuenta Única DARIO", se conoció que la actividad económica del contribuyente PROYECTOS VELMORT, S. DE R.L. DE C.V., es SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN; al respecto, se solicita lo siguiente:

a) Memorándum descriptivo (preferentemente en formato .pdf) en el cual se detallen los tipos de actividades que desarrolló y/o los servicios que prestó en el ejercicio fiscal de 2021, en donde explique de manera analítica y descriptiva lo siguiente:

- En qué consistieron las actividades y/u operaciones que generaron la principal fuente de sus ingresos, la proveeduría de recursos para realizarlos y el desarrollo de estos.
- Cuál es el momento y el proceso que sigue para efectos de la acumulación de sus ingresos de conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta; asimismo, indique sus principales clientes, precisando si son personas físicas, personas morales o terceros y/o público en general.

b) Describa los principales gastos en los que incurrió su representada durante el ejercicio fiscal de 2021, indicando quienes fueron sus principales proveedores, precisando si son personas físicas, personas morales o terceros.

c) Señale expresamente el número y nombre de las cuentas y/o subcuentas contables en donde se registran los diferentes tipos de ingresos y egresos por las actividades que realizó durante el ejercicio fiscal de 2021.

5. Proporcione en archivo electrónico (preferentemente en formato .pdf), la escritura corporativa del grupo económico al que pertenece PROYECTOS VELMORT, S. DE R.L. DE C.V., indicando el porcentaje de participación de las sociedades, del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

6. Proporcione en archivo electrónico (preferentemente formato .xlsx), los siguientes estados financieros de PROYECTOS VELMORT, S. DE R.L. DE C.V.; Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Cambios en el Capital Contable del ejercicio fiscal de 2021, Conciliados contra las cuentas de la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2021.

SAF/TCDMX/SF/DVF/06358/2026

Exp. No.: GAD0900435/26

R.F.C.: PVE191202V90

7. *Proporcione en archivo electrónico (preferentemente formato .xlsx), las balanzas de comprobación definitivas mostrando saldo inicial, cargos, abonos del mes y saldo final, por los meses de enero a diciembre de 2021, así como la balanza de comprobación acumulada que incluya los saldos iniciales al 01 de enero de 2021, cargos, abonos y saldo final al 31 de diciembre de 2021 de PROYECTOS VELMORT, S. DE R.L. DE C.V.; asimismo, deberá proporcionar la siguiente información y documentación:*
- a) *Proporcione los asientos contables (preferentemente en formato .xlsx) de los ajustes realizados al cierre del ejercicio fiscal de 2021 y reclasificaciones de las cuentas para la integración de los estados financieros.*
 - b) *Proporcione en archivo electrónico (preferentemente formato .xlsx) los auxiliares contables del IVA en base a flujo correspondiente a los períodos de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021.*
 - c) *Proporcione en archivo electrónico (preferentemente formato .xlsx) el catálogo de cuentas y guía contabilizadora, correspondiente a los períodos de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021, en donde se identifique por qué conceptos se cargan y abonan y lo que representa el saldo, así como la naturaleza de las cuentas.*
8. *De conformidad con el artículo 63, primer y último párrafos, el Código Fiscal de la Federación, de los sistemas institucionales, con los que cuenta esta Autoridad, en específico del sistema denominado "Declaraciones y Pagos", se observó que PROYECTOS VELMORT, S. DE R.L. DE C.V. (en adelante "el contribuyente"), presentó su declaración anual normal del ejercicio fiscal de 2021, el 31 de marzo de 2022, con número de operación 220120038455, de la cual se solicita proporcione papel de trabajo en archivo electrónico (preferentemente formato .xlsx), debidamente formulado, con la determinación detallada del impuesto sobre la renta correspondiente al ejercicio fiscal de 2021, dicho papel de trabajo deberá contener las hojas de trabajo a detalle de cada uno de los conceptos que integran la determinación del impuesto.*
9. *Proporcione papel de trabajo y en archivo electrónico (preferentemente en formato .xlsx), que contenga la conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta (conciliación fiscal), acompañado de los papeles de trabajo correspondientes a cada uno de los conceptos conciliados, que originaron la pérdida fiscal en el ejercicio fiscal de 2021.*
10. *Proporcione en copia y en archivo electrónico (preferentemente en formato .pdf), los estados de cuenta bancarios de enero a diciembre de 2021 a nombre del contribuyente, mismos que deben coincidir con las cuentas de bancos que relacione en sus balanzas de comprobación que proporcione de conformidad con el numeral 7, del presente oficio.*
11. *De la revisión efectuada al sistema institucional denominado "Declaraciones y Pagos", con que cuenta esta Autoridad, en términos del artículo 63, primer y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, donde obra la declaración anual normal del ejercicio fiscal de 2021, presentada por el contribuyente el 31 de marzo de 2022, con número de operación 220120038455, se conoció que en los apartados "INGRESOS" y "ESTADO DE RESULTADOS", en los renglones "VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES" y "TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES", manifestó un importe de \$183,433,483.00, al respecto, proporcione lo siguiente:*

SAF/TCDMX/SF/DVF/06358/2026

Exp. No.: GAD0900435/26

R.F.C.: PVE191202V90

a) *Memorándum descriptivo (preferentemente en formato .pdf), en el que señale en que consistieron los servicios que prestó y/o los bienes que enajenó durante el ejercicio fiscal sujeto a revisión, con quien realizó las ventas y/o servicios, precisando el nombre y RFC de sus cinco principales clientes en cuanto a monto se refiere, el número y nombre de la cuenta contable en las que se registran, como determina el monto de la contraprestación, entre otros.*

b) *Papel de trabajo en archivo electrónico (preferentemente en formato .xlsx), que contenga la integración del concepto e importe antes referido, el cual, de manera enunciativa, más no limitativa, puede presentarse de la siguiente manera:*

- *Nombre o razón social del cliente.*
- *Registro Federal de Contribuyentes (RFC) o número de identificación fiscal del cliente, ya sea nacional o extranjero.*
- *Folio del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que incluye el UUID.*
- *Fecha de emisión del CFDI.*
- *Concepto detallado del CFDI.*
- *Precio unitario.*
- *Subtotal de la operación.*
- *Importe del impuesto al valor agregado (IVA).*
- *Monto total de la operación.*
- *Número de cuenta contable donde fue registrado el ingreso.*
- *En caso de haberse emitido el CFDI en moneda extranjera, aportar el tipo de cambio utilizado para su registro contable y la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF).*

c) *Respecto de las veinte operaciones más representativas en cuanto a monto se refiere, por cada uno de los clientes que relacionó en el papel de trabajo solicitado en el inciso anterior, proporcione (preferentemente en formato .pdf), la evidencia documental que ampare fehacientemente las operaciones celebrada, tales como: comprobantes fiscales, pólizas de registro contable, contratos efectuados con sus anexos y modificaciones, cotizaciones, solicitudes de servicio, entre otros.*

d) *Auxiliar contable (preferentemente en formato .xlsx), con corte mensual de las cuentas en donde registró las "VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES".*

e) *Indique el tratamiento contable aplicado señalando el párrafo de norma aplicada.*

f) *Indique el tratamiento fiscal que le dio a dicho rubro señalando el artículo, párrafo, fracción e inciso aplicado, de conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta.*

12.- *De la consulta efectuada a la base de datos con la que cuenta esta Autoridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, primer y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, en específico al sistema denominado "Consulta Central CFDI", específicamente CFDI's en su calidad de emisor, se conoció que el contribuyente realizó operaciones durante el ejercicio fiscal de 2021, con los siguientes clientes:*

SAF/TCDMX/SF/DVF/06358/2026

Exp. No.: GAD0900435/26

R.F.C.: PVE191202V90

CLIENTES	R.F.C.
MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CUEVAS, S. DE R.L. DE C.V.	MEC190114K36
GRUPO COMERCIALIZADOR MORGLOBAL, S. DE R.L. DE C.V.	GCM19051372A
CLAMAESMO SERVICIOS INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V.	CSI1711135K2
PROCESOS CORPORATIVOS INDUSTRIALES CFN, S. DE R.L. DE C.V.	PCI210304KT2
GRUPO CONSULTOR DE NEGOCIOS TREMIR, S. DE R.L. DE C.V.	GCN190424KA8

Conforme a lo anterior, se solicita lo siguiente:

- Proporcione el archivo electrónico (preferentemente en formato .pdf), los contratos y sus respectivos anexos y modificaciones, celebrados con dichos clientes los cuales se encontraron vigentes durante el ejercicio fiscal revisado.
- Memorándum descriptivo (preferentemente en formato .pdf), en el que señale en que consistieron los servicios que prestó y/o los bienes que enajenó a dichos clientes y cómo determinó el monto de la contraprestación durante el ejercicio fiscal revisado; asimismo, indique el número y nombre de las cuentas contables en las que se registran dichas operaciones.
- Respecto de las veinte operaciones más representativas en cuanto a monto se refiere, por cada uno de los clientes que se relacionaron anteriormente, proporcione (preferentemente en formato .pdf), la evidencia documental que ampare fehacientemente las operaciones celebradas, tales como: comprobantes fiscales, pólizas de registro contable, cotizaciones, solicitudes de servicio, entre otros.
- Auxiliar contable (preferentemente en formato .xlsx), con corte mensual de las cuentas en donde registró las operaciones con dichos clientes.
- Indique el tratamiento contable aplicado señalando el párrafo de norma correspondiente.
- Indique el tratamiento fiscal que le dio a dicho rubro señalando el artículo, párrafo, fracción e inciso aplicado, de conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

13. De la revisión efectuada al sistema institucional denominado "Declaraciones y Pagos", con que cuenta esta Autoridad, en términos del artículo 63, primer y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, donde obra la declaración anual normal del ejercicio 2021, presentada por el contribuyente el 31 de marzo de 2022, con número de operación 220120038455, se conoció en el apartado denominado "DEDUCCIONES AUTORIZADAS" en el renglón "TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS", el importe de \$183,919,469.00; al respecto, se solicita lo siguiente:

- Proporcione en archivo electrónico (preferentemente en formato .xlsx) la integración de las deducciones autorizadas, misma que deberá reflejar el número de cuenta contable en donde fueron registrados los costos y gastos, más las partidas fiscales que suman a las deducciones y disminuyendo las partidas netamente contables registradas en su contabilidad.

SAF/TCDMX/SF/DVF/06358/2026

Exp. No.: GAD0900435/26

R.F.C.: PVE191202V90

b) Respecto al inciso anterior, por cada tipo de deducción por el cual, al contribuyente, le emitieron un CFDI, deberá aportar el siguiente papel de trabajo en archivo electrónico (preferentemente en formato .xlsx), el cual, de manera enunciativa, más no limitativa, puede presentarse de la siguiente manera:

- Nombre o razón social del proveedor.
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC) o número de identificación fiscal del proveedor, ya sea nacional o extranjero.
- Folio del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que incluye el UUID.
- Fecha de emisión del CFDI.
- Concepto detallado del CFDI.
- Precio unitario.
- Subtotal de la operación.
- Importe del impuesto al valor agregado (IVA).
- Monto total de la operación.
- Número de cuenta contable donde fue registrada la deducción.
- En caso de haberse emitido el CFDI en moneda extranjera, aportar el tipo de cambio utilizado para su registro contable y la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

c) Asimismo, por lo tres meses más representativos en cuanto a importe de gastos se refiere, proporcione en archivo electrónico (preferentemente en formato .pdf) en su caso, copia de la documentación comprobatoria, tales como CFDI, contratos, órdenes de compra, informes de los servicios prestados, entregables, bitácoras; reportes fotográficos, correos electrónicos, entre otros que considere importante para comprobar su adquisición y/o servicio adquirido.

14. De la consulta efectuada a la base de datos con la que cuenta esta autoridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, primer y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, en específico al sistema denominado "Consulta Central CFDI", específicamente CFDI's en su calidad de receptor, se conoció que el contribuyente realizó operaciones durante el ejercicio fiscal de 2021, con los siguientes proveedores:

PROVEEDORES	R.F.C.
MARK MANAGEMENT NYC, S. DE R.L. DE C.V.	MMN200828Q45
LEGAL CONTABLE MAKRO, S. DE R.L. DE C.V.	LCM200821EB3
VIKRAM CONSULTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	VCS201215365

Conforme a lo anterior, se solicita lo siguiente:

- a) Proporcione en archivo electrónico (preferentemente en formato .pdf) las pólizas de registro contable en las que fueron registradas las compras y/o servicios adquiridos, las pólizas en las que se contabilizó el pago de dichas compras y/o servicios, los comprobantes fiscales digitales por internet que amparan la realización de las operaciones y los contratos que se hubiesen celebrado para la adquisición de las referidas compras y/o servicios.
- b) Proporcione en archivo electrónico (preferentemente en formato .xlsx) el papel de trabajo el cual, de manera enunciativa, más no limitativa, contenga la siguiente información:

SAF/TCDMX/SF/DVF/06358/2026

Exp. No.: GAD0900435/26

R.F.C.: PVE191202V90

- Nombre o razón social del proveedor o prestador del servicio.
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC) o número de identificación fiscal del proveedor, ya sea nacional o extranjero.
- Folio del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que incluye el UUID.
- Fecha de emisión del CFDI.
- Concepto detallado del CFDI.
- Precio unitario.
- Subtotal de la operación.
- Importe del impuesto al valor agregado (IVA).
- Monto total de la operación.
- Número de cuenta contable donde fue registrada la deducción.
- Indique se dicho gasto fue deducido.
- En caso de haberse emitido el CFDI en moneda extranjera, aportar el tipo de cambio utilizado para su registro contable y la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

c) Asimismo, Proporcione en archivo electrónico (preferentemente en formato .pdf) en su caso, copia de la documentación comprobatoria, tales como CFDI, contratos, órdenes de compra, informes de los servicios prestados, entregables, bitácoras, reportes fotográficos, correos electrónicos, entre otros que considere importante para comprobar su adquisición y/o servicio adquirido.

15. De la revisión efectuada al sistema institucional denominado "Declaraciones y Pagos", con que cuenta esta Autoridad, en términos del artículo 63, primer y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, donde obra la declaración anual normal del ejercicio 2021, presentada por el contribuyente el 31 de marzo de 2022, con número de operación 220120038455, se conoció en el apartado denominado "DEDUCCIONES AUTORIZADAS" el renglón denominado "GASTOS EN GENERAL", en cantidad de \$183,580,101.00; al respecto, se solicita lo siguiente:

a) Proporcione papel de trabajo en archivo electrónico (preferentemente en formato .xlsx) con la integración del concepto e importe antes referido, el cual, de manera enunciativa, más no limitativa, puede presentarse de la siguiente manera:

- Nombre o razón social del proveedor o prestador del servicio.
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC) o número de identificación fiscal del proveedor, ya sea nacional o extranjero.
- Folio del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que incluye el UUID.
- Fecha de emisión del CFDI.
- Concepto detallado del CFDI.
- Precio unitario.
- Subtotal de la operación.
- Importe del impuesto al valor agregado (IVA).
- Monto total de la operación.
- Número de cuenta contable donde fue registrada la deducción.
- Indique se dicho gasto fue deducido.

SAF/TCDMX/SF/DVF/06358/2026

Exp. No.: GAD0900435/26

R.F.C.: PVE191202V90

- En caso de haberse emitido el CFDI en moneda extranjera, aportar el tipo de cambio utilizado para su registro contable y la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF).
 - b) Asimismo, por lo tres meses más representativos en cuanto a importe de gastos se refiere, proporcione en archivo electrónico (preferentemente en formato .pdf) en su caso, copia de la documentación comprobatoria, tales como CFDI, contratos, órdenes de compra, informes de los servicios prestados, entregables, bitácoras; reportes fotográficos, correos electrónicos, entre otros que considere importante para comprobar su adquisición y/o servicio adquirido.
16. De la revisión efectuada al sistema institucional denominado "Declaraciones y Pagos", con que cuenta esta Autoridad, en términos del artículo 63, primer y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, donde obra la declaración anual normal del ejercicio 2021, presentada por el contribuyente el 31 de marzo de 2022, con número de operación 220120038455, se conoció en el apartado denominado "ESTADOS DE POSICIÓN FINANCIERA (BALANCE)", en el renglón "CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)", en cantidad de \$724,716.00; al respecto, se solicita lo siguiente:
- a) Señale de forma clara y detallada a qué se refiere el rubro en comento e indique el tratamiento fiscal aplicado a este concepto.
 - b) Proporcione Papel de trabajo en archivo electrónico (preferentemente en formato .xlsx), debidamente formulado con la integración detallada del concepto e importe antes referido, el cual contenga como mínimo los siguientes datos:
 - Nombre y RFC del deudor.
 - Descripción detallada de la operación.
 - Importe de la operación.
 - En caso de tener operaciones en moneda extranjera deberá indicar el tipo de cambio aplicado para su conversión en moneda nacional para cada operación.
 - c) Asimismo, mencione el número y la cuenta contable en que fueron registradas y proporcione copia del auxiliar contable con corte mensual de las cuentas que relacione en el inciso anterior.
17. Proporcione archivo electrónico (preferentemente en formato .xlsx) del papel de trabajo con la determinación del impuesto al valor agregado de los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021.
18. De la consulta efectuada a los sistemas institucionales con los que cuenta esta Autoridad, en términos del artículo 63, primer y último párrafos, del Código Fiscal de la Federación, en específico al denominado "Declaraciones y Pagos", se conoció que el contribuyente PROYECTOS VELMORT, S. DE R.L. DE C.V., presentó las declaraciones definitivas del impuesto al valor agregado correspondiente a los periodos de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021, respectivamente en los siguientes términos.

SAF/TCDMX/SF/DVF/06358/2026

Exp. No.: GAD0900435/26

R.F.C.: PVE191202V90

Mes	Fecha de presentación	Tipo de declaración	Número de operación	Actos o Actividades Gravados al 16%	Impuesto Causado	IVA Acreditable	Cantidad a cargo
May-21	18/06/2021	Normal	426025353	22,183	3,549	3,232	317
Jun-21	20/07/2021	Normal	430889211	115,857	18,537	18,236	301
Jul-21	19/08/2021	Normal	435813412	5,275	844	733	111
Ago-21	24/09/2021	Complementaria	441507884	18,605,112	2,976,818	2,966,090	10,728
Sep-21	21/10/2021	Normal	445928673	40,654,785	6,504,766	6,494,679	10,087
Oct-21	19/11/2021	Normal	450389994	40,582,341	6,493,175	6,483,055	10,120
Nov.-21	21/12/2021	Normal	455545541	29,754,271	4,760,683	4,750,096	10,587
Dic.-21	20/01/2022	Normal	460278947	41,364,094	6,618,255	6,608,167	10,088

De lo anterior, proporcione lo siguiente:

a) Memorándum descriptivo (preferentemente en formato .pdf) que indique lo siguiente:

- Principales actos gravados y pagados para efectos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Indique si realiza operaciones con personas físicas o morales, entre otros, y detalle el tratamiento contable y fiscal.
- Indique si realiza ventas a crédito, así como las políticas que emplea para el otorgamiento de estas, y en qué momento reconoce el IVA; asimismo, detalle el tratamiento contable y fiscal para estas operaciones.

b) En relación con las declaraciones con el impuesto a cargo de los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, indique como fueron pagados y proporcione el comprobante de pago, en caso de que se haya acreditado o compensado impuestos a favor se solicita proporcione papel de trabajo (preferentemente formato .xlsx) donde se identifique el origen, compensaciones o acreditamientos y la actualización del saldo a favor aplicado.

c) En relación con los actos o actividades gravados a la tasa del 16% u otras tasas se solicita lo siguiente:

i. Papel de trabajo en archivo electrónico (preferentemente formato .xlsx), que contenga la integración de los actos gravados a la tasa del 16% u otras tasas, el cual de manera enunciativa, más no limitativa, puede presentarse de la siguiente manera:

- Nombre del cliente
- R.F.C. del cliente
- Valor de actos gravados
- Tasa de IVA cobrada
- IVA cobrado
- Concepto del acto gravado
- Fecha de cobro
- Folio fiscal del CFDI emitido
- Método de pago

SAF/TCDMX/SF/DVF/06358/2026

Exp. No.: GAD0900435/26

R.F.C.: PVE191202V90

ii. Proporcione la documentación soporte (preferentemente en formato .pdf) de las operaciones realizadas de los cuatro meses más representativos en cuanto a monto se refiere, tales como comprobantes fiscales, estados de cuenta bancarios, pólizas contables del registro y los auxiliares contables de las cuentas que fueron afectadas, tickets, entre otros.

En caso de integrarse dentro de una factura global, proporcione el desglose de las operaciones que lo integran.

d) En relación con el IVA acreditable, se solicita lo siguiente:

i. Papel de trabajo en archivo electrónico (preferentemente formato .xlsx), que contenga la integración del IVA acreditable con los siguientes datos:

- Nombre del proveedor o prestador del servicio
- R.F.C. del proveedor o prestador del servicio
- Valor del bien o servicio recibido
- IVA pagado a la tasa del 16% u otra tasa
- IVA pagado en operaciones de importaciones
- Concepto del bien o servicio recibido
- Fecha de pago
- Folio fiscal del CFDI recibido
- Indicar si el gasto es destinado para actividades gravadas, exentas o se utiliza indistintamente para actividades gravadas y exentas.
- Monto considerado acreditable

ii. Proporcione comprobantes fiscales, estados de cuenta bancarios, pedimentos, pólizas contables del registro y los auxiliares contables de las cuentas que fueron afectadas, entre otra documentación en relación con las diez principales operaciones en cuanto a monto se refiere de los bienes adquiridos y los servicios recibidos (preferentemente en formato .pdf).

La información solicitada a lo largo del presente oficio, deberá proporcionarse en idioma original y, en su caso, traducida al idioma español, mediante traducción elaborada por perito autorizado por autoridad competente, en términos lo establecido en el artículo 271 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 5, segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.8.1.2 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025, así como, lo señalado en el artículo 33, apartado B, fracción XI del Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

Asimismo, de conformidad a lo establecido por el artículo 42, párrafos sexto y séptimo del Código Fiscal de la Federación vigente, y la regla 2.9.9 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025, se solicita que proporcione el nombre, domicilio fiscal, dirección de correo electrónico, teléfono y medios de contacto habilitados en el buzón tributario, del presidente del consejo de administración, del administrador único y/o de la persona que tenga ese carácter en su órgano de dirección, así como, en su caso, el nombre del representante legal de los mismos, acompañando la documentación comprobatoria relacionada con la información proporcionada.

Cabe señalar que, ese contribuyente deberá informar a la autoridad sobre cualquier cambio en los integrantes de su órgano de dirección, así como del domicilio y los medios de contacto, una vez que esto ocurra.

SAF/TCDMX/SF/DVF/06358/2026

Exp. No.: GAD0900435/26

R.F.C.: PVE191202V90

No se omite precisar que, el no proporcionar los datos señalados con antelación, se entenderá que no es su deseo ejercer, en su momento, el derecho de ser informado de los hechos u omisiones que pudieran entrañar un incumplimiento en el pago de contribuciones, en términos del sexto párrafo del artículo 42 del Código Fiscal de la Federación vigente."

La información y documentación se considera necesaria para el ejercicio de las facultades de comprobación fiscal, que esta autoridad fiscal le está practicando al amparo del oficio señalado en el primer párrafo de este oficio:

Esta información deberá presentarse en las oficinas de esta autoridad fiscal, en forma completa, correcta y oportuna, mediante escrito original y dos copias, firmado por el contribuyente o su representante legal, haciendo referencia al número de este oficio, en esta Dirección de Verificaciones Fiscales dependiente de la Subtesorería de Fiscalización, a través de su oficialía de partes ubicada en: Viaducto Río de la Piedad No. 515, piso 4, (Acceso por Añil No. 180), Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08400, de esta Ciudad de México.

Para tal efecto, se le concede un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente oficio, de conformidad con lo previsto en el artículo 53, inciso c), del Código Fiscal de la Federación vigente.

Se hace de su conocimiento que el no proporcionar en forma completa, correcta y oportuna, los informes, datos y documentos y la contabilidad o parte de ella, solicitados mediante el presente oficio, dentro del plazo otorgado para tal efecto, se actualiza la conducta prevista como infracción en el artículo 85, primer párrafo, fracción I del Código Fiscal de la Federación, mismo ordenamiento que en la porción que interesa señala: "...Artículo 85.- Son infracciones relacionadas con el ejercicio de la facultad de comprobación las siguientes: (...) I. (...) No suministrar los datos e informes que legalmente exijan las autoridades fiscales; no proporcionar la contabilidad... y en general, los elementos que se requieran para comprobar el cumplimiento de obligaciones propias de terceros.", motivo por el cual, en caso de que suceda lo anterior, esta autoridad fiscal podrá aplicar la multa señalada en el artículo 86, fracción I, del referido Código Fiscal.

ATENTAMENTE.

LIC. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE VERIFICACIONES FISCALES

Supervisó: Mtro. Gerardo Coria Villegas.- Subdirector de Verificaciones Fiscales y Ejemplificación.

Revisó: L.C. Norma Guadalupe Mexicano Regalado.- Jefa de Unidad Departamental de Procesos Jurídicos de Verificaciones Fiscales.

Vo.Bo. C.P. Pedro Pablo Portillo Navarro.- Coordinador en la Unidad Departamental de Procesos Jurídicos de Verificaciones Fiscales.

EAB/ABC

- 11 -